



ACTA DE LA SESION EXTRAORDINARIA CELEBRADA, EL DIA 10 DE MAYO DE 2017, POR LA JUNTA DE GOBIERNO, DE LA MANCOMUNIDAD INTERMUNICIPAL DE I' HORTA SUD.

En Torrent, siendo las 17:20 horas del día 10 de Mayo de 2017, se reúne, en los locales de la Mancomunidad de l'Horta Sud, la Junta de Gobierno Local. al objeto de celebrar sesión extraordinaria.

Preside la sesión, el Presidente D. Carlos Fernández Bielsa, asistido de la Secretaria General D^a. Remedios Pérez Ibáñez, asisten las personas que, a continuación se relacionan:

Asistentes:

| | | |
|-------------------------|------------------|---|
| Ayto. Aldaia | PSOE | D. Guillermo Lujan Valero (Alcalde) |
| Ayto. Alcásser | PSOE | D ^a . Eva Isabel Zamora Chanzá (Alcaldesa) |
| Ayto. Albal | PSOE | D. Ramón Mari Vila (Alcalde) |
| Ayto. Massanassa | PP | D. Vicente Salvador Pastor Codoñer (Alcalde) |
| Ayto. Paiporta | COMPROMIS | D ^a Isabel Martín Gómez (Alcaldesa) |

No asisten y excusan:

| | | |
|-------------------------|-------------|---|
| Ayto. Benetusser | PSOE | D ^a Eva Sanz Portero (Alcaldesa) |
| Ayto. Alaquás | PSOE | D ^a . Elvira García Campos (Alcaldesa) |

Comprobada la existencia del quórum preceptivo exigido en los Estatutos, para la celebración de la sesión, queda constituida la sesión.

A continuación se procede al estudio y deliberación sobre los puntos incluidos en el orden del día.

Se adoptaron los siguientes acuerdos:

1.- APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR (29-3-2017).

Por **UNANIMIDAD**, se aprueba el acta de la sesión de la Junta de Gobierno celebrada el día 29 de Marzo de 2017.



2.- PROPUESTA DE ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE “ASESORAMIENTO EN MATERIA ECONÓMICA, FINANCIERA Y PRESUPUESTARIA A LA MANCOMUNIDAD”

“Visto y analizado el expediente de contratación de: “SERVICIO DE ASESORAMIENTO PERMANENTE EN MATERIA ECONÓMICA, FINANCIERA Y PRESUPUESTARIA A LA MANCOMUNITAT DE L’HORTA SUD” tramitado por procedimiento negociado sin publicidad en base a lo dispuesto en los artículos 157 y 161) del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Publico aprobado por Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre.

Resultando que por acuerdo de la Junta de Gobierno Local, de fecha 9 de Marzo de 2017, se aprobó el correspondiente Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y Pliego de Prescripciones Técnicas que regirán la contratación, con un presupuesto de licitación de 33.000 euros (IVA excluido) por un periodo de 22 meses y disponiendo asimismo la apertura del procedimiento de adjudicación.

Visto el acta de la Mesa de Contratación del día 19 de Abril de 2017 que se transcribe a continuación

En Torrent, siendo las 18:40 horas, del 19 de Abril de 2017, se reúnen los miembros de la Mesa de Contratación, según lo dispuesto en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y formada por las personas que a continuación se detallan:

| | |
|-------------|--|
| Presidente: | Carlos Fernández Bielsa, Presidente de la Mancomunidad Intermunicipal de l'Horta Sud. |
| Vocales: | - Remedios Pérez Ibáñez, Secretaria General de la Mancomunidad - Jesús Cordero Lozano, Interventor Acctal de la Mancomunidad - Guillermo Lujan Valero, Portavoz Grupo Socialista |
| Secretario: | Jesús Cordero Lozano, Jefe de Sección de Secretaria-Intervención de la Mancomunidad. |

Por el Sr. Presidente, se declara válidamente constituida la Mesa y el Secretario de la Mesa informa de las proposiciones presentadas dentro del plazo establecido.

| Nº | Nº R.E. | Fecha | Empresa |
|----|---------|------------|--|
| 1 | 594 | 03/04/2017 | ASESORAMIENTO Y GESTION ECONOMICA Y SOCIAL, S.L. |
| 2 | 618 | 10/04/2017 | POTTERMERE Y ASOCIADOS CONSULTORES, S.L. |

Se informa sobre el procedimiento a seguir y desarrollo del procedimiento negociado, indicando que cuando se aperture la oferta económica, se dará un tiempo máximo de 15 minutos para volver a presentar nueva oferta económica, si así lo considerarán necesario.

Se procede a informar a la Mesa, que la documentación administrativa presentada por las empresas, cumple con los requisitos establecidos en el Pliego y son declaradas admitidas al proceso.

A continuación se declara acto público y se invita a las empresas:

- *ASESORAMIENTO Y GESTION ECONOMICA Y SOCIAL, S.L., representada por Dª Aurora Cantó Romero, y*
- *POTTERMERE Y ASOCIADOS CONSULTORES, S.L., no asiste ningún representante.*

Una vez abiertos los sobres económicos las ofertas presentadas son las siguientes:

Una vez abierto el sobre económico de la oferta presentada se da lectura somera de la misma y que ascienden a:

| | S/IVA | C/IVA |
|--|--------|-----------|
| POTTERMERE Y ASOCIADOS CONSULTORES, S.L. | 33.000 | 39.930,00 |



| | | |
|--|--------|-----------|
| ASESORAMIENTO Y GESTION ECONOMICA Y SOCIAL, S.L. | 32.450 | 39.264,50 |
|--|--------|-----------|

Las ofertas se encuentran dentro del tipo de licitación que se estableció en los Pliegos, siendo el valor total de 33.000 euros e IVA del 21% (6.930), siendo el total de 39.930 euros.

Visto lo cual, los integrantes de la MESA DE CONTRATACIÓN por UNANIMIDAD ACUERDA elevar al órgano de contratación la siguiente propuesta de Resolución:

PRIMERO.- Proponer la adjudicación del contrato del Servicio de “**ASESORAMIENTO PERMANENTE EN MATERIA ECONÓMICA, FINANCIERA Y PRESUPUESTARIA A LA MANCOMUNITAT DE L'HORTA SUD**”, a la entidad **ASESORAMIENTO Y GESTION ECONOMICA Y SOCIAL, S.L.**

SEGUNDO.- Elevar propuesta de adjudicación a favor de la empresa **ASESORAMIENTO Y GESTION ECONOMICA Y SOCIAL, S.L.**, por importe de 32.450 €, e IVA del 21%, (6.814,50 €), siendo el total de 39.264,50 €.

TERCERO.- Requerir al licitador propuesto **ASESORAMIENTO Y GESTION ECONOMICA Y SOCIAL, S.L.**, para que, dentro del plazo de diez días hábiles a contar desde el siguiente a aquél en que hubiera recibido el requerimiento, presente la documentación justificativa de hallarse al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias y con la Seguridad Social, de disponer efectivamente de los medios que se hubiese comprometido a dedicar o adscribir a la ejecución del contrato conforme al art. 64.2 del TRLCSP y de haber constituido la garantía definitiva por importe de 1.622,50 euros, como requisito previo imprescindible para la formalización del contrato administrativo.

De no cumplimentarse adecuadamente el requerimiento en el plazo señalado, se entenderá que el licitador ha retirado su oferta, procediéndose en ese caso a recabar la misma documentación al licitador siguiente, por el orden en que hayan quedado clasificadas las ofertas.

CUARTO.- Dar traslado del acuerdo que en este sentido se adopte por el Órgano de Contratación a todos los licitadores participantes en la licitación de referencia, así como al Técnico responsable de la ejecución del Contrato e Intervención de Fondos y Unidad de Contratación.

Y no habiendo más asuntos que tratar, por la Presidencia se levanta la Sesión a las 18:50 horas del día al principio indicado, de la cual como Secretario de la Mesa, extiendo la presente acta.

Visto que con fecha 21 de Abril de 2017 se notificó al adjudicatario **ASESORAMIENTO Y GESTION ECONOMICA Y SOCIAL, S.L.**, requiriéndole para que presentara la documentación de conformidad con lo dispuesto en el art. 151.2 del TRLCSP.

Visto que con fecha 3 de Mayo de 2017 (RE nº 681), el adjudicatario, constituyó garantía definitiva y presentó los documentos justificativos exigidos.

Previa deliberación de sus miembros, la Junta de Gobierno por **UNANIMIDAD** de los asistentes, **ACUERDA:**

PRIMERO.- Declarar válido el acto licitatorio y ratificar todas y cada una de las actuaciones que aparecen reflejadas en el expediente tramitado.

SEGUNDO.- Otorgar a las empresas licitadoras admitidas al proceso la siguiente puntuación final y por el siguiente orden de clasificación

| | Puntos |
|--|--------|
| ASESORAMIENTO Y GESTION ECONOMICA Y SOCIAL, S.L. | 5,00 |
| POTTERMERE Y ASOCIADOS CONSULTORES, S.L | 4,91 |

TERCERO.- Adjudicar el contrato de “**ASESORAMIENTO PERMANENTE EN MATERIA ECONÓMICA, FINANCIERA Y PRESUPUESTARIA A LA MANCOMUNITAT DE L'HORTA SUD**”, a favor de la empresa **ASESORAMIENTO Y GESTION ECONOMICA Y SOCIAL, S.L.**; por importe de 32.450 €, e IVA del 21%, (6.814,50€), siendo el total de 39.264,50 €.



CUARTO.- La formalización del contrato no podrá efectuarse antes de que transcurran 15 días hábiles a contar desde la fecha de la notificación de la adjudicación, en la forma prevista en el artículo 151.4 del TRLCSP, constituyendo dicho documento título suficiente para acceder a cualquier registro público. No obstante, el contratista podrá solicitar que el contrato se eleve a escritura pública, corriendo de su cargo los correspondientes gastos.

QUINTO.- Publicar la formalización correspondiente al presente contrato en el perfil de contratante, conforme a lo dispuesto en el artículo 154 del TRLCSP.

SEXTO.- Notificar el presente acuerdo a la empresa propuesta y al resto de licitadores, al Departamento de Contratación y Secretaría, así como al Departamento de Intervención a los efectos oportunos.

SEPTIMO.- Contra el presente acuerdo que pone fin a la vía administrativa, y de conformidad con lo establecido en la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas y en la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-administrativa, podrá interponer los siguientes recursos:

a) Con carácter potestativo Recurso de Reposición ante el órgano que lo dicto, en el plazo de UN MES a contar desde el día siguiente al de la recepción de la notificación. Si transcurre un mes desde el día siguiente al de la interposición del Recurso de Reposición sin que este haya sido resuelto y notificado, podrá entender que ha sido desestimado e interponer recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Valencia en el plazo de SEIS MESES.

b) Recurso Contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso Administrativo de Valencia dentro del plazo de DOS MESES, contados desde el día siguiente al de la recepción de la notificación.

No obstante podrá interponer cualquier otro que crea conveniente a su derecho.

3.- APROBACIÓN DEL EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO, "RECOGIDA, TRASLADO, CUSTODIA Y MANTENIMIENTO DE ANIMALES DE COMPAÑÍA ABANDONADOS, ERRANTES O DECOMISADOS EN EL ESPACIO PÚBLICO DE LOS MUNICIPIOS DE LA MANCOMUNITAT INTERMUNICIPAL DE L'HORTA SUD ADHERIDOS A ESTE SERVICIO".

Mediante Providencia de Presidencia de fecha 30 de Diciembre de 2016 se incoa expediente para la contratación del SERVICIO de "RECOGIDA, TRASLADO, CUSTODIA Y MANTENIMIENTO DE ANIMALES DE COMPAÑÍA ABANDONADOS, ERRANTES O DECOMISADOS EN EL ESPACIO PÚBLICO DE LOS MUNICIPIOS DE LA MANCOMUNITAT INTERMUNICIPAL DE L'HORTA SUD ADHERIDOS A ESTE SERVICIO".

El **Presupuesto Base de Licitación** anual asciende a **51.250 €** (IVA excluido), más el **IVA al 21%** por importe de **10.762,50 €** siendo el total de **62.012,50 €**

El **Valor estimado** del contrato, por los **DOS AÑOS** previstos de duración, asciende a **102.500 €** a los que hay que sumar los **40.209.60 €** de la posible modificación por incremento de los servicios de recogida, así como la incorporación de los municipios de Alaquas y Xirivella, siendo el valor estimado del contrato de **142.709,60 €** (IVA excluido), el **IVA al 21%** por importe de **29.969,01 €** siendo el valor total estimado del contrato de **172.678,61 €**



Vistos los Pliegos de Cláusulas Administrativas particulares y de Prescripciones Técnicas redactados, así como el Informe favorable a los mismos, sobre legislación y procedimiento aplicable a la contratación, emitido por la Secretaría General en fecha 26 de abril de 2017.

Vista la existencia de crédito suficiente para su ejecución, en el presupuesto de 2017,

Considerando que el órgano competente es la Junta de Gobierno Local en virtud de la delegación efectuada por el Sr. Presidente de esta Mancomunidad mediante Resolución nº 370/2015 de fecha 30 de diciembre de 2015.

En consecuencia, y de conformidad con lo establecido en los artículos 109 y 110 del Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público.

Previa deliberación de sus miembros, la Junta de Gobierno por **UNANIMIDAD** de los asistentes, **ACUERDA:**

PRIMERO.- Aprobar el expediente de contratación del SERVICIO de **“RECOGIDA, TRASLADO, CUSTODIA Y MANTENIMIENTO DE ANIMALES DE COMPAÑÍA ABANDONADOS, ERRANTES O DECOMISADOS EN EL ESPACIO PÚBLICO DE LOS MUNICIPIOS DE LA MANCOMUNITAT INTERMUNICIPAL DE L’HORTA SUD”** adheridos al servicio; así como los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares que han de regir el contrato. El procedimiento de tramitación será abierto y un solo criterio de adjudicación, según el cual la adjudicación habrá de recaer en el licitador que haga la proposición económicamente más ventajosa.

SEGUNDO.- Autorizar el gasto correspondiente que comporta el presente contrato, en la parte proporcional, con cargo al vigente presupuesto.

La financiación de las obligaciones derivadas del presente contrato, en la parte que corresponde a los ejercicios siguientes, quedara sometido a la condición suspensiva de crédito suficiente y adecuado en la aplicación presupuestaria habilitada al efecto en los ejercicios económicos respectivos.

TERCERO.- Publicar anuncio de licitación en el B.O.P. de Valencia y en el Perfil del Contratante de la Mancomunidad, a efectos de abrir el plazo de presentación de ofertas.

CUARTO.- Dar traslado del presente acuerdo a los servicios correspondientes (Intervención de Fondos y Unidad de Contratación).

4.- RUEGOS Y PREGUNTAS.

Toma la palabra la portavoz del grupo COMPROMIS Sra. Isabel Martín, para proponer que por parte de la Mancomunidad se estudie la implantación del servicio de Protección Civil a nivel comarcal.

El Presidente manifiesta que se remitirá escrito a todos los ayuntamientos integrantes de la Mancomunidad para que aporten información relativa al servicio, caso de tenerlo, y en caso contrario voluntad para su adhesión al mismo.



Y no habiendo más asuntos que tratar, siendo las 17:40 horas, por el Sr. Presidente se da por finalizada la sesión, de todo lo cual, yo como Secretaria doy fe.

Vº Bº
El Presidente

Doy Fe
La Secretaria General

Fdo: Carlos Fernández Bielsa

Fdo: Remedios Pérez Ibáñez